

PODER LEGISLATIVO

Resolución
250/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 422

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 514/21
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: **21/10/21**

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
14 OCT 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 422	HS. 10 ¹¹
FIRMA: <i>[Firma]</i>	

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 4 OCT 2021

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0489/21, de fecha 30 de Septiembre del corriente año; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, el Legislador Damián LÖFFLER en su carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, el día 1° de Octubre de 2021.

Que por tal motivo, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por el tramo BUE/RGA (regreso: 10/10/21, vuelo 1844), a nombre del Leg. Damián LÖFFLER, de acuerdo a lo expresado en su Nota N° 154/21 – Letra: L.P.D.A.L.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por el tramo BUE/RGA (regreso: 10/10/21, vuelo AR 1844), a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a lo expresado en su Nota N° 154/21 – Letra: L.P.D.A.L.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0514/21

[Firma]
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguino

"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO: 1670	07 OCT. 2021
Cristina FIRMATA FUENTES	
Jefe Dpto. Trámite Documental Dirección Despacho Presidencia	



NOTA N° 154/21-
LETRA: L. P. D.A.L.-

USHUAIA, 01 de octubre del 2021.-

Sra.
Presidente
Del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA MONICA
S _____ / _____ D.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitar la adquisición del pasaje e informar mi traslado el día 10/10/21 con el tramo (BUENOS AIRES -RIO GRANDE) en el VUELO AR 1844, lo expuesto es a solo efectos de que se realicen los actos administrativos correspondientes.-

Sin otro particular saludo atentamente.

Damian LOITLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 30 SEP 2021

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para asistir a reuniones inherentes a sus funciones.

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE (ida: 01/10/21 vuelo AR 1845); ello acorde a lo dispuesto en la Resolución L.P N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE (ida: 01/10/21 vuelo AR 1845) a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.


ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0489/21


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo